ACTA N° 33

FECHA: Bogotá, Febrero 2 de 2026.

HORA: 08:50 a.m. - 01:30 p.m.

LUGAR: CIAI Grupo 4 - KM 44 vía Bogotá La Vega / Vereda Arrayan Alto / Finca El Uval

TEMA: Seguimiento a casos especiales y seguimiento técnico.

ASISTENTES: Edward Cardozo Camelo, Cindy Nazareno Tenorio, Yury Moncada Romero y Catalina Botero Beltrán.

ORDEN DEL DÍA:

1. Recorrido por el Centro Integración Atención Interna Grupo 4 y seguimiento técnico.

2. Seguimiento a casos especiales.

2.1 Participante Sandra Leal.

2.2 Participante Karen Beltrán.

2.3 Participante Lina Olaya.

2.4 Participante John Fredy Rodríguez.

DESARROLLO:

1. Recorrido por el Centro Integración Atención Interna Grupo 4 y seguimiento técnico.

Durante el recorrido se verifican las novedades de los participantes, encontrando (01) hospitalizado, el participante William Moreno, quien se encuentra en dicha condición desde el 21 de diciembre de 2025 por alteración comportamental e infección urinaria. Se informan (02) remisiones del día al Hospital de Engativá, correspondientes a la participante Adameris Velásquez por deterioro a nivel neurológico y posible demencia, quien está pendiente para traslado por requerimiento de apoyo generalizado a uno de los grupos que atienda este requerimiento de apoyo ante lo cual se solicita a la coordinadora reportar la necesidad de dicho traslado este mes, y el participante Fernando Saganome por sangrado de las vías urinarias, movimientos involuntarios y posible depresión, quienes se encuentran con el acompañamiento de la Auxiliar de Enfermería y la Trabajadora Social.

Se recepcionan algunas quejas de los participantes por el comportamiento que está presentando el participante Mario Ramírez, especialmente por romper los candados de las cómodas de los otros participantes, acciones que han desencadenado problemas de convivencia, por lo cual se solicita al CIAI Grupo 4 verificar sistema de apoyo del participante dado que se denota posible deterioro de su condición de salud mental; igualmente se solicita revisión de sistema de apoyo de José del Carmén quien se torna referencial, impulsivo y hetero agresivo ante direccionamientos que vayan contra lo que desea.

Luego del recorrido por las habitaciones, se recuerda a la Coordinadora del CIAI Grupo 4, que la Terapeuta Ocupacional como responsable del entrenamiento en habilidades instrumentales, tales como el arreglo de cómodas y tendido de cama debe ser quien supervise, acompañe y refuerce constantemente y a necesidad dicha actividad, la cual debe verse reflejada en la apropiación de dichas buenas prácticas por parte de los participantes. Así mismo, los talleristas deben realizar las actividades descritas en el Anexo Técnico como parte de sus obligaciones, y prevenir quejas a futuro en dado caso que se estén delegando actividades adicionales que puedan llegar a interferir con el desarrollo de los talleres productivos, prevocacionales y protegidos que les corresponde liderar.

2. Seguimiento a casos especiales.

2.1 Participante Sandra Leal.

En atención al Derecho de Petición radicado por el señor Damián Alexander Baena Leal, hijo de la participante, se solicita a la Coordinadora CIAI G4 realizar reunión con las profesionales de Trabajo Social, recordando los puntos esenciales que se deben tener en cuenta

al desarrollar la visita domiciliaria, con el objetivo de evitar quejas posteriores y brindar una atención adecuada.

Se recuerda que todo lo concerniente al equipo de seguimiento a la calidad operativa, debe ser puesto en conocimiento al señor Edward Cardozo Camelo, quien es el referente técnico del CIAI Grupo 4.

Al momento de realizar la visita domiciliaria, se debe ser cauteloso a la hora de realizar las preguntas, no preguntar aspectos que ya están escritos en la historia social como el fallecimiento de familiares, toda vez, que esto da cuenta de la no revisión de la historia del participante por parte del profesional y puede hacer que la familia se sienta revictimizada como se expresó en el Derecho de Petición, tema con el cual se debe tener especial cuidado con la población participante.

La Coordinadora y la Trabajadora Social del CIAI Grupo 4 refieren que, durante el convenio, la familia no se ha mostrado interesada en involucrarse en las actividades de inclusión adelantadas, hecho que debe poder ser verificado en los soportes respectivos. De ser así, el CIAI Grupo 4 debe verificar si el referente familiar ha sido reincidente en dicha actitud en los anteriores convenios o ha cambiado en el tiempo, para tomar acciones oportunas. De esta forma, si la baja corresponsabilidad es continua, el CIAI Grupo 4 debería estar haciendo seguimiento a esa baja corresponsabilidad del referente familiar desde tiempo atrás.

Se debe explicar a las familias que hay situaciones como la realización de las visitas domiciliarias de actualización, que pueden resultar incómodas para algunas familias, pero que son necesarias para actualizar información importante del participante y su entorno familiar.

El CIAI Grupo 4 debe dejar soportes no solamente de las intervenciones realizadas, sino de todas las actuaciones, invitaciones, convocatorias e intentos de comunicación por diferentes medios con el referente familiar del participante, para evitar que las quejas trasciendan, en especial de aquellos que tienen baja corresponsabilidad, así mismo, utilizar una comunicación asertiva y recalcar la importancia del referente familiar en el proceso de inclusión del participante.

En relación a la molestia que manifestó el peticionario por la firma de un documento en blanco por parte de la profesional que realizó la visita domiciliaria (el cual no firmó), se reitera que es una práctica que no se debe realizar, la profesional debe buscar las estrategias para completar el documento y bajo ningún motivo hacer firmar el documento en blanco.

Se solicita realizar una nueva visita de trabajo social, por parte de la profesional Yury Moncada Romero, la cual debe ser acompañada por la Coordinadora, con el objetivo de mejorar la relación entre el CIAI Grupo 4 con el entorno familiar.

Al CIAI Grupo 4 se le solicita un documento que aporte a la respuesta del derecho de petición, que dé cuenta de manera detallada la intervención que han realizado con relación al caso, la cual deberá ser proyectada y enviada al finalizar el día al referente técnico de la Subdirección para la discapacidad. Para ello se le orienta a los profesionales sobre los elementos que deben tener en cuenta en la redacción del documento.

2.2 Participante Karen Beltrán.

El señor Omar Octavio Beltrán, referente familiar de la participante Karen Beltrán, ha solicitado de manera reiterativa su traslado argumentando las múltiples complicaciones de salud que le impiden visitarla en el CIAI Grupo 4, por lo que el señor Edward Cardozo Camelo informa que será citado a una intervención con familia en la Carrera 7 # 32-12, Secretaría Distrital de Integración Social en la ciudad de Bogotá (nivel central), piso séptimo, el día martes 10 de Febrero a las 9:00 am. El CIAI Grupo 4 realizará la citación y notificará al referente familiar para que asista sin acompañante (nadie ajeno a su familia) y presente los soportes médicos. A dicha citación debe asistir la Coordinadora Cindy Nazareno Tenorio, la Trabajadora Social Estefanía Pachón López y la Psicóloga Claudia Antivar Garzón, quienes tienen conocimiento del caso de la participante. Deberán informar oportunamente al referente si pudo ser contactado y asistir con toda la información que sea relevante dentro del proceso que ha tenido la participante.

2.3 Participante Lina Olaya.

La Trabajadora Social manifiesta al referente técnico Edward Cardozo Camelo, que la madre de la participante presenta complicaciones de salud, además de encontrarse en proceso de adjudicación de apoyos legal, por lo que solicita traslado de la participante Lina Olaya a la ciudad de Bogotá, con el fin de poder estar en mayor contacto con la participante. Lo anterior teniendo en cuenta que ha demostrado alta corresponsabilidad de acuerdo a lo informado por la Coordinadora y Trabajadora Social del CIAI Grupo 4.

El señor Edward Cardozo Camelo solicita al CIAI Grupo 4 realizar estudio de caso de la participante desde los argumentos manifestados en la visita y emitir un concepto basado en el anexo técnico y Resolución 0218 del 08/02/2025 para su posible traslado a otro centro en Bogotá, señalando además las estrategias que el CIAI Grupo 4 ha utilizado para mantener su participación activa en las actividades de inclusión a lo largo del proceso.

2.4 Participante John Fredy Rodríguez.

La Coordinadora y Trabajadora Social del CIAI Grupo 4, ponen en conocimiento del Referente Técnico que el Participante John Fredy Rodríguez, solicita traslado desde su reciente ingreso, manifestando que no se encuentra a gusto en el centro, pese a que solo han pasado tres días, por lo cual el Referente recuerda al CIAI Grupo 4, el procedimiento de permanencia en el servicio social, el cual se encuentra en la acción de adaptación y acogida de la etapa de identificación de necesidades de las personas con discapacidad descrito en el Anexo Técnico.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

1. La Trabajadora Social, en compañía de la Coordinadora CIAI G4, realizará una nueva visita domiciliaria al referente familiar de la participante Sandra Leal.	Cindy Nazareno Tenorio y Yury Moncada Romero.	10 de Febrero 2026
2. Se deben mejorar los soportes de las actuaciones relacionadas con el eje de familias inclusivas del CIAI Grupo 4 para poder dar respuesta a las posibles quejas que puedan presentarse en relación al servicio. Igualmente es indispensable que la Trabajadora Social revise la historia social de los participantes antes de realizar la visita domiciliaria y evite preguntas que hagan sentir revictimizados a los referentes familiares.	Estefanía Pachón López y Yury Moncada Romero.	PERMANENTE
3. Citar a intervención con familia al señor Omar Octavio Beltrán, padre de la participante Karen Beltrán en la ciudad de Bogotá, nivel central, piso 7 de la Secretaría Distrital de Integración Social, el día martes 10 de Febrero a las 9:00 am. Debe asistir el equipo psicosocial y la Coordinadora CIAI Grupo 4.	Cindy Nazareno Tenorio, Estefanía Pachón López y Claudia Antivar Garzón.	10 de Febrero 2026
4. Enviar estudio de caso de la participante Lina Olaya en relación a la solicitud de traslado a Centro en Bogotá.	CIAI Grupo 4	09 de Febrero 2026
5. Implementar las estrategias contempladas en el Anexo Técnico para lograr la acogida del participante John Rodríguez.	CIAI Grupo 4	PERMANENTE
6. Hacer seguimiento exhaustivo a los documentos que se entregan de los aspirantes que se trasladan a otros centros, para que no vuelva a suceder que los centros que reciben a los participantes encuentren inconsistencias con las fórmulas médicas.	Cindy Nazareno Tenorio	PERMANENTE
7. Apropiar y practicar lo descrito en el correo de fecha 30 de enero con asunto “Aspectos a	CIAI Grupo 4	

tener en cuenta para informes cualicuantitativos".	Cindy Nazareno Tenorio	PERMANENTE
8. Verificar los sistemas de apoyo de los participantes Sandra Leal, José del Carmen Galindo y Mario Ramírez (este último al parecer presenta deterioro y tiene situaciones de alteración comportamental que inciden en la convivencia del CIAI Grupo 4).	CIAI Grupo 4 Cindy Nazareno Tenorio	13 de Febrero 2026

CONVOCATORIA. No se propone fecha de próxima reunión.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	**Cargo o Tipo de vinculación**	**Dependencia**	**Firma**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Anexos: Formato planilla de asistencia.

Elaboró: Catalina Botero Beltrán.

